



0379 -2012-ED

Resolución Directoral

Lima, 28 DIC 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED, se aprobó la Directiva N° 010-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer";

Que, de acuerdo con el Informe N° 005-2012/VMGP-DIPECUD-MPAO, con relación al Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer, resulta conveniente precisar las responsabilidades y funciones de cada interviniente, la estructura del Programa y los cronogramas de los Juegos Florales y Deportivos Escolares Nacionales del año 2013, para cuyo propósito se ha elaborado el Instructivo para la mejor aplicación de la referida Directiva;

Que, el literal b) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la de normar las actividades y los programas de promoción escolar;

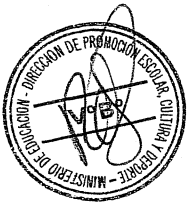
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación del Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

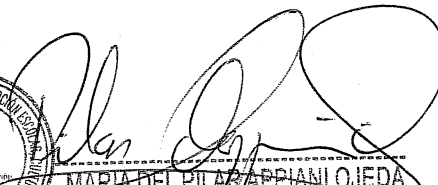

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo para la mejor aplicación de la Directiva N° 010-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Prensa la publicación de la presente Resolución Directoral y del Instructivo que forma parte de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/).

Regístrese y comuníquese,





MARIA DEL PILAR APIANI OJEDA
Directora de Promoción Escolar,
Cultura y Deporte

**INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE DEPARTE:
DEPORTE Y ARTE PARA CRECER AÑO 2013**

1. FINALIDAD

Establecer las instrucciones para la aplicación de la Directiva N° 010 – 2012 – MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer año 2013.

2. OBJETIVO

Establecer el cronograma y lineamientos de ejecución de las actividades de DEPARTE.

3. BASE NORMATIVA

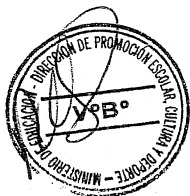
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED que aprueba la Directiva N° 010-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer".
- Resolución Ministerial N° 0387-2012-ED que crea "ORQUESTANDO: Sistema de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación" y aprueba la Directiva N° 013-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD, sobre su organización y funcionamiento.

4. ALCANCES

- Ministerio de Educación (en adelante, MINEDU).
- Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte (en adelante DIPECUD).
- Direcciones Regionales de Educación – DRE.
- Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL
- Instituciones Educativas.

5. DISPOSICIONES GENERALES

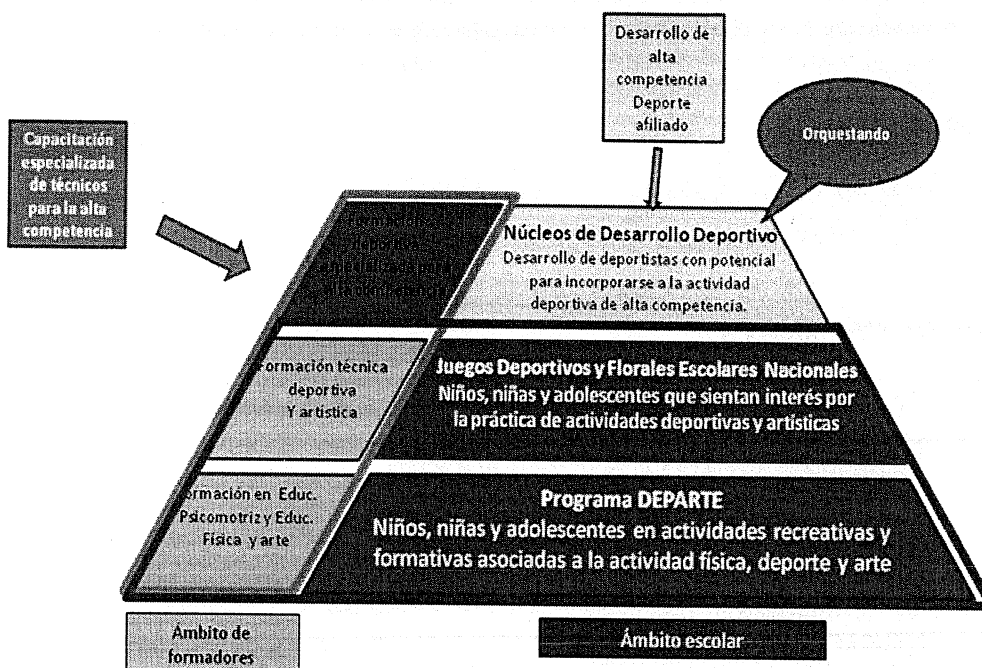
- 5.1** El Ministerio de Educación, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, promoverán las actividades artísticas y deportivas, en los niños, niñas y adolescentes.
- 5.2** Los Directores de las Instituciones Educativas, docentes asignados, promotores y monitores deportivos y culturales, motivarán la participación de los estudiantes en DEPARTE.
- 5.3** En cada periodo, los monitores deportivos y culturales de la DIPECUD visitarán las Instituciones Educativas generando reportes de datos en los cuales se registrarán las actividades físicas y artísticas de los niños, niñas y adolescentes, procurando en lo posible, no alterar las sesiones de aprendizaje de los estudiantes en las Instituciones Educativas.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la Estructura de DEPARTE

DEPARTE comprende una estructura piramidal.



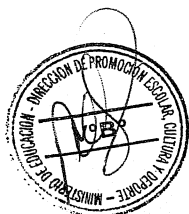
6.2. De los periodos del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer

6.2.1. **Periodo Vacacional:** De acuerdo al numeral 5.8 de la Directiva, se desarrollará durante los meses de enero y febrero.

El cronograma será aprobado por la DIPECUD y comunicado de manera oportuna.

Con la finalidad de continuar con la práctica de actividades artísticas, físicas y recreativas durante las vacaciones y brindar un espacio de sano esparcimiento a los NNA en este periodo, se ha programado la implementación de DEPARTE con apoyo directo del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, en los núcleos de desarrollo Deportivo y Cultural, que determine la DIPECUD y que contarán con monitores y material para su implementación.

Es preciso señalar que esta focalización no es limitativa, pueden adherirse IIEE que no estén comprendidas en ella, siempre que desarrollen las actividades en el marco de la Directiva y los lineamientos de DEPARTE, reporten los logros y emplean el material puesto a disposición en el portal PeruEduca.



6.2.2. Periodo Lectivo: De acuerdo al numeral 5.7. de la Directiva, se desarrollará durante los meses de marzo a diciembre, en horarios alternos al curricular, con el objeto de coadyuvar al logro de los aprendizajes y contribuir en la formación integral de NNA.

Este periodo comprende la realización de:

- Juegos Florales Escolares Nacionales, según cronograma que elabore y comunique de manera oportuna la DIPECUD.
- Juegos Deportivos Escolares Nacionales, según cronograma que elabore y comunique de manera oportuna la DIPECUD.
- Orquestando: Sistema de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial N° 387-2012-ED.

6.3. De las funciones de los Docentes Asignados, Promotores, Monitores

- Promover, controlar, evaluar y reportar las actividades relacionadas al Programa DEPARTE en la Institución Educativa.
- Determinar y acondicionar con el apoyo de la Dirección de la Institución Educativa, las instalaciones donde se desarrollará el Programa.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar la difusión, participación y reconocimiento de los estudiantes, docentes e instituciones participantes.
- Promover acciones conjuntas con agentes de la sociedad civil para la promoción, reconocimiento y valoración del Deporte y el Arte en nuestra sociedad.
- Inscribir a los estudiantes ganadores en el periodo correspondiente.
- Dar respuesta a las situaciones imprevistas, presentadas en el periodo correspondiente.
- Elaborar el informe final de las actividades recreativas ejecutadas durante el periodo vacacional (Anexo 01 de La Directiva).
- Promover el uso del Sistema Digital **PeruEduca** con la finalidad de implementar acciones pedagógicas en la escuela permitiéndoles la recuperación de clases.

6.4. De la contratación de Promotores y Monitores

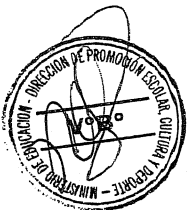
Para cumplir efectivamente con los periodos del Programa y las actividades propuestas, se precisa contar con promotores y monitores para los dos periodos, en tal sentido la contratación de éstos deberá efectuarse de enero a diciembre.

6.5. Del centro de Recursos Virtual

Entiéndase al centro de recursos virtual referido en el numeral 6.1.3 de La Directiva como el portal PeruEduca.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Las Direcciones Regionales de Educación y sus órganos descentralizados serán responsables de asegurar el cumplimiento de este documento normativo, así como dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para su implementación, en lo que les corresponda.



- 7.2. La focalización de las IIEE que formarán parte de DEPARTE, estará a cargo de la DIPECUD.
- 7.3. Las Sedes de las Macroregiones referidas en el numeral 5.2 de La Directiva podrán ser rotativas, quedando a criterio de la DIPECUD determinarlas oportunamente.

8. DISPOSICIONES FINALES

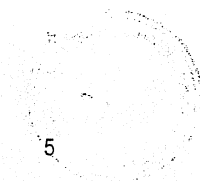
- 8.1. Para la ejecución de DEPARTE 2013, las sedes de las Macroregiones serán las siguientes:
- a) Macroregión 01: Chiclayo.
 - b) Macroregión 02: Trujillo.
 - c) Macroregión 03: Pucallpa.
 - d) Macroregión 04: Arequipa
 - e) Macroregión 05: Lima
- 8.2. Los cronogramas de Ejecución de DEPARTE Periodo Vacacional 2013, Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013 y Juegos Florales Escolares Nacionales 2013 se adjuntan como Anexos 01 y 02 respectivamente.
- 8.3. Para las instituciones focalizadas DEPARTE vacacional, la DIPECUD entregará material para la Institución Educativa y fichas para los monitores y estudiantes.



ANEXO 01
CRONOGRAMA DEPARTE PERIODO VACACIONAL 2013



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
ENERO 2013		1	2	3	4	5	6	
	CAPACITACIÓN a los MONITORES							
	7	8	9	10	11	12	13	
	INICIO	Sesión 01	Sesión 02	Sesión 03	Sesión 04			
	14	15	16	17	18	Informe 01 19	20	
Sesión 05	Sesión 06	Sesión 07	Sesión 08	Sesión 09	Actividades Masivas de Impacto			
21	22	23	24	25	26	27		
Sesión 10	Sesión 11	Sesión 12	Sesión 13	Sesión 14	Actividades Masivas de Impacto			
28	29	30	31	1	Informe 02 2	3		
Sesión 15	Sesión 16	Visitas Sesión 17	Sesión 18	Sesión 19	Actividades Masivas de Impacto			
E n c u e s t a								
FEBRERO 2013	4	5	6	7	8	9	10	
	Sesión 20	Sesión 2	Sesión 22	Sesión 23	Sesión 24	Actividades Masivas de Impacto		
	E n c u e s t a							
	11	12	13	14	Visitas 15	Informe 03 16	17	
Sesión 25	Sesión 26	Sesión 27	Sesión 28	Sesión 29	Actividades Masivas de Impacto			
19	20	21	22	23	24	25		
Sesión 30	Sesión 31	Sesión 32	Sesión 33	Sesión 34	CLAUSURA			
26	27	28						
CLAUSURA	CLAUSURA	Informe FINAL						





**ANEXO 02
CRONOGRAMA JUEGOS FLORELES ESCOLARES NACIONALES**

JUEGOS FLORELES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA II.EE.									
ETAPA DISTRITAL									
ETAPA UGEL / PROVINCIAL									
ETAPA REGIONAL									
ETAPA MACRO REGIONAL: B y C						Del 06 al 11			
ETAPA NACIONAL: B y C							Del 20 al 27		

CRONOGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES

JUEGOS DEPORTIVOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA II.EE.									
ETAPA DISTRITAL									
ETAPA UGEL / PROVINCIAL									
ETAPA REGIONAL									
ETAPA MACRO REGIONAL	A					Del 12 al 31			
	B				Del 14	al 05			
	C				Del 04 al 13				
ETAPA NACIONAL	A							Del 03 al 13	
	B					Del 25	al 11		
	C					Del 01 al 08			
ETAPA SUDAMERICANA									
I JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD	B							Del 29	al 07
	C						Del 1 al 12		